



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00806590- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para que el Subsecretario de Vida Universitaria Ing. Agr. Francisco Daniel FUNES GAYOSO Leg. 48.846 DNI 33.856.905 y el agente Ricardo Matías HERNÁNDEZ Leg 53.333 DNI 34.293.173, participen en la IV edición de la EXPOCARRERAS 2024, a realizarse del 09 al 11 de octubre del corriente año, en San Fernando del Valle de Catamarca - Provincia de Catamarca;

Y CONSIDERANDO:

Que la Expocarreras 2024 está organizada por el Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca con el objetivo de incentivar a los estudiantes próximos a egresar, a que continúen con sus estudios superiores a través de la promoción y exposición de la variada oferta académica y formativa disponible en la provincia y en provincias vecinas.

Que la participación de la UNC en dicho evento es importante, siendo una instancia para acercar las diferentes propuestas académicas que brinda la UNC, así como los programas y acciones destinadas a quienes ingresen en la misma y de la universidad en general;

Que en el orden 3 del expediente de referencia se agrega la invitación al evento, y en el orden 4 el cronograma de actividades;

Que la Expocarrera se realizará en el Predio Ferial Catamarca, Pabellón Aldacira Flores en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, durante los días 9, 10 y 11 de octubre de 09.00 h a 13.00 h y de 14.00 h a 20.00 h

Que el Ing. Agr. Francisco Daniel FUNES GAYOSO Leg. 48.846 DNI

33.856.905 participará en representación de esta Secretaría, y estará presente en el acto de apertura el día 9 de octubre de 2024 y regresará el día 10 de octubre de 2024; y el agente Ricardo Matías HERNÁNDEZ Leg 53.333 DNI 34.293.173 prevé su traslado en colectivo Córdoba/Catamarca/Córdoba, con día de partida el 8 de octubre de 2024 a las 23.55 h aproximadamente, y regreso el sábado 12 de octubre de 2024 a las 06.45 h;

Que a orden 5 se presenta la planilla de viáticos y a orden 10 y 11, los comprobantes de pasajes;

Que corresponde liquidar los viáticos al 100 % según lo establecido en el Decreto N° 1343/74 Art. IV Inc. c, y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 453/2017;

Que en el orden 12 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de los viáticos y el reintegro de pasajes por un importe total de Pesos Seiscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Siete C/33/100 (\$ 662.577,33);

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la participación del Subsecretario de Vida Universitaria Ing. Agr. Francisco Daniel FUNES GAYOSO Leg. 48.846 DNI 33.856.905 y del agente Ricardo Matías HERNÁNDEZ Leg 53.333 DNI 34.293.173, en la IV edición de la EXPOCARRERAS 2024, a realizarse del 09 al 11 de octubre del corriente año en San Fernando del Valle de Catamarca - Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de viáticos, el reintegro de pasajes y gastos inherentes a la comisión de servicio de corresponder, del Ing. Agr. Francisco Daniel FUNES GAYOSO Leg. 48.846 DNI 33.856.905 y del agente Ricardo Matías HERNÁNDEZ Leg 53.333 DNI 34.293.173.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por la Dirección de Administración se haga efectivo el pago Ing. Agr. Francisco Daniel FUNES GAYOSO Leg. 48.846 DNI 33.856.905, el importe total de Pesos Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos C/94/100 (\$389.462,94), correspondiente a dos (2) días de viáticos, a razón de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Uno C/47/100 (\$ 149.181,47) el día, más el importe de pasajes de Pesos Noventa y Un Mil Cien C/00/100 (\$91.100,00); y al agente Ricardo Matías HERNÁNDEZ Leg 53.333 DNI 34.293.173, el importe total de Pesos Doscientos Setenta y Tres Mil Ciento Catorce C/39/100 (\$273.114,39), correspondiente a tres y medio (3 1/2) días de viáticos, a razón de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Cinco C/54/100 (\$48.595,54) el día, más el importe de pasajes de Pesos Ciento Tres Mil Treinta C/00/100 (\$103.030,00).

ARTÍCULO 4º: Imputar los egresos por un importe total de Pesos Seiscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Siete C/33/100 (\$ 662.577,33) a las Partidas Presupuestarias:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 – Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Ciento Treinta C/00/100 (\$ 194.130.00)

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 – Pesos Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete C/33/100 (\$ 468.447,33).

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese al Subsecretario de Vida Universitaria, a la Dirección de Inclusión Social, a la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb